



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 AGO 2025

ACTA N° 27
RES. N° 2272/25
EXP. 2025-25-1-003489
Kg

VISTO: El Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que el referido programa está orientado a estudiantes de educación media básica y en un futuro para educación media superior, con especial foco en aquellos estudiantes pertenecientes a los quintiles poblacionales de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

II) Que se orienta en los siguientes objetivos: a) implementar acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ley N° 19.140 "Protección de la Salud de la Población Infantil y Adolescente"; b) priorizar las poblaciones estudiantiles de los quintiles más bajos; c) implementar acciones tendientes a la instalación de las aulas comedor; d) promover hábitos de vida saludable mediante propuestas pedagógicas; e) articular de forma coordinada con los diferentes subsistemas, otros organismos del Estado y organizaciones sociales para optimizar el funcionamiento de los servicios de alimentación; f) generar un plan anual de orientación, acompañamiento y evaluación de los diferentes servicios y su impacto en las trayectorias educativas de los estudiantes.

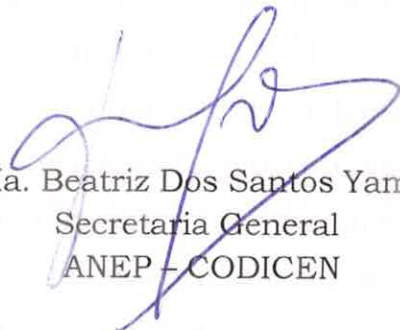
CONSIDERANDO: Que se estima pertinente aprobar el Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública, que luce en obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web del organismo. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

The logo for ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) is displayed in a bold, blue, sans-serif font. It is contained within a white rectangular box that is part of a larger header design.

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL

Educación Media

Índice

ÍNDICE	1
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL – EDUCACIÓN MEDIA.....	2
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN:.....	2
OBJETIVO GENERAL:.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	3
ESTRUCTURA.....	4
ESCENARIO DESEABLE.....	4
ESCENARIO DE MÍNIMA.....	6
FUNCIONES	6
1. DEL DIRECTOR.....	6
2. DE LOS LIC. EN NUTRICIÓN	7
3. DE LOS DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA.....	8
CENTROS EDUCATIVOS OBJETIVO	9
REGIONALIZACIÓN.....	9
PRIMER ESCENARIO	9
DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE CENTROS Y REGIONES (E1).....	10
SEGUNDO ESCENARIO.....	11
DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE CENTROS Y REGIONES (E2).....	13
ANEXO 1 – CENTROS EDUCATIVOS PROYECTADOS PARA 2026	14
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.....	14
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	16
ANEXO 2 – LISTADOS DE CENTROS EDUCATIVOS QUE RECIBEN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, POR MODALIDAD.....	17
ANEXO 3 – MAPA GEORREFERENCIADO DE LOS CENTROS	25

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL – EDUCACIÓN MEDIA

PROYECTO: Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN:

La alimentación es un derecho humano fundamental, y su garantía incide directamente en las condiciones de aprendizaje, permanencia y bienestar de los estudiantes. En el marco de la Política Educativa Nacional de Uruguay, basada en la equidad, la justicia social y la inclusión, se propone la creación del Programa de Alimentación Estudiantil - Educación Media, orientado a estudiantes de Educación Media Básica y en un futuro para Educación Media Superior, con especial foco en aquellos estudiantes pertenecientes a los quintiles poblacionales de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

En base a las evidencias de informes presentados por distintos organismos, se identifica que las condiciones de vulnerabilidad social afectan negativamente la asistencia, la salud y el desempeño escolar.

En este contexto, la alimentación en los centros educativos representa una oportunidad, no sólo de recibir una comida completa y balanceada, sino también de participar en espacios de comensalidad, donde compartir los alimentos favorece la socialización, el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos entre pares. Estos momentos compartidos se convierten en instancias clave de aprendizaje, que favorecen la convivencia, el fortalecimiento de normas sociales, valores comunitarios y hábitos de alimentación saludable.

Por tanto, y de acuerdo a la propia experiencia que se vive desde la ANEP (DGETP-DGES), donde en una primera etapa se implementaron los Centros Educativos Asociados, los que funcionan desde el 2017 y la implementación de los Centros María Espínola a partir del año 2021, se vuelve prioritario extender y fortalecer estas instancias en los niveles de educación media, asociado en muchos casos a la extensión del tiempo pedagógico, cuestión fundamental con un impacto positivo en los aprendizajes, especialmente cuando está acompañada por estrategias pedagógicas pertinentes, recursos adecuados y condiciones integrales de bienestar como la alimentación.

En la actualidad, en todo el trayecto de Educación Media bajo la órbita de la ANEP, se le otorga servicio de almuerzo aproximadamente a 20.800 estudiantes, gestionado bajo diferentes modalidades según el siguiente detalle:

Modalidad	Subsistema	Estudiantes
Servicios contratados	DGES	4.803
	DGETP	3.780
	subtotal	8.583
PAE DGEIP	DGES	4.335
	DGETP	3.893
	subtotal	8.228
Otros	DGETP - Agrarias	3.990
TOTAL		20.801

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a garantizar el derecho a la educación a partir del acceso a una alimentación saludable, regular y adecuada para los estudiantes de Educación Media Básica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar acciones tendientes a dar cumplimiento a la Ley N° 19.140 Protección de la Salud de la Población Infantil y Adolescente a través de la promoción de hábitos alimenticios saludables.
- Priorizar las poblaciones estudiantiles de los quintiles más bajos, como mecanismo de apoyo a la inclusión, la equidad, la continuidad y la protección de la trayectoria educativa.
- Implementar acciones tendientes a la instalación de las aulas comedor, contratación de las empresas a cargo de los servicios y gestión de los mismos.
- Promover hábitos de vida saludable mediante propuestas pedagógicas.
- Articular de forma coordinada con los diferentes subsistemas de la ANEP, otros organismos del Estado y organizaciones sociales para optimizar el funcionamiento de los servicios de alimentación.
- Generar un plan anual de orientación, acompañamiento y evaluación de los diferentes servicios y su impacto en las trayectorias educativas de los estudiantes.

ESTRUCTURA

Para abordar estos objetivos se requiere contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que cubra las diferentes funciones que implica coordinar, ejecutar, dar seguimiento y controlar la prestación del servicio de alimentación escolar en Educación Media.

La hipótesis de base asumida para el diseño es que sea una estructura nueva para el Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media, diferenciada del PAE de la DGEIP.

La propuesta de esta estructura para el Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media se elaboró considerando los antecedentes y aprendizajes del PAE de DGEIP, junto a los desafíos que el grupo de trabajo identificó que implica su extensión a este nivel educativo.

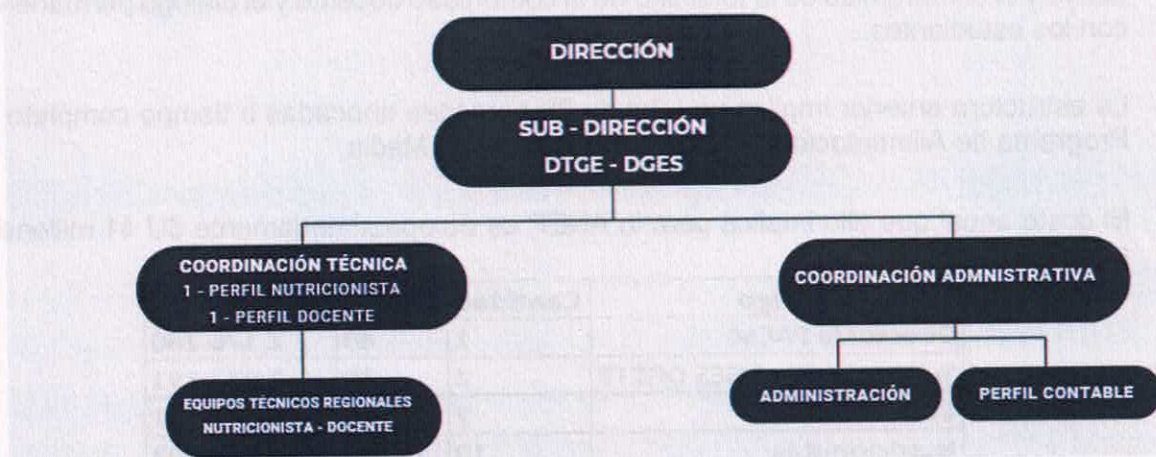
Como resultado surgieron dos escenarios:

- A. Escenario deseable.
- B. Escenario de mínima.

El siguiente diagrama refleja la estructura organizativa propuesta para el escenario deseable, el cual contiene un conjunto de figuras:

Escenario deseable

PROYECTO PAE - MEDIA



Disponer de un equipo de dirección integrado por un director y dos subdirectores constituye una oportunidad para trabajar en la construcción colectiva del Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media. Teniendo en cuenta que se trata de una experiencia inédita en este nivel de enseñanza, resulta fundamental el trabajo en equipo y el aporte de miradas diversas provenientes de ambos subsistemas. Si bien el

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

programa está destinado al nivel medio de enseñanza, cada subsistema tiene su propia historia y una identidad propia que ha construido durante un recorrido particular y diverso. Cada uno de ellos responde a lógicas de funcionamiento que son diferentes y que es necesario articular al momento de implementar una propuesta común.

El trabajo de este equipo de dirección es fundamental en el territorio. La llegada a las instituciones, el diálogo con los docentes, funcionarios y estudiantes, así como la visita a los servicios de alimentación son instancias imprescindibles para el seguimiento, acompañamiento y retroalimentación del programa. Hacerlo a partir de una visión compartida, proveniente de los dos subsistemas, habilita la posibilidad de contraponer puntos de vista, contribuye al fortalecimiento de los acuerdos y facilita la toma de decisiones.

La integración de docentes al equipo técnico es fundamental al momento de abordar el carácter formativo - pedagógico del servicio de alimentación. La implementación de un servicio orientado, no sólo a proporcionar alimentos sino a promover la comensalidad, hábitos de alimentación saludable, favoreciendo la convivencia, la socialización y el cuidado de la salud requieren una intervención frecuente y sostenida con aportes que contemplen lo educativo y lo nutricional.

La gran oferta de alimentos con bajo contenido nutricional, el consumo de ultra procesados y bebidas energizantes, entre otros, representa un fuerte obstáculo para la implementación de propuestas de alimentación saludable; de ahí la necesidad de generar instancias de trabajo secuenciado y sostenido tendientes a promover cambios en los hábitos alimentarios.

Para eso es necesario que el trabajo de la dupla docente-nutricionista cuente con el apoyo y el compromiso de la totalidad de la comunidad docente y el diálogo permanente con los estudiantes.

La estructura anterior implica un total de 26 personas abocadas a tiempo completo al Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media.

El costo anual que ello implica para la ANEP es de aproximadamente \$U 41 millones, a precios de 2025.

Cargo	Cantidad	Hs	Costo
Director/a PAEM	1	40	2.176.280
Subdirectores DGES DGETP	2	20	1.977.191
Coordinadores	2	40	3.503.791
Nutricionistas	10	40	16.293.002
Docentes	10	40	16.293.002
Auxiliar Administrativo	1	40	1.234.445
TOTAL			41.477.711

Por otra parte, el diagrama siguiente contiene la estructura de personal para el Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media bajo el escenario de mínima, en el que las nuevas figuras se complementan con algunos cargos ya existentes en los

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

subsistemas (DGES y DGETP) y CODICEN bajo el supuesto de maximizar y priorizar tareas que hoy realizan, con las adecuaciones o designaciones que se requieran.

Escenario de mínima

PROYECTO PAE - MEDIA



Esta estructura implica un total de catorce personas, en su mayoría abocadas a tiempo parcial (30 hs semanales) al Programa de Alimentación Escolar de Educación Media. El costo anual que ello implica para la ANEP es de aproximadamente \$U 15 millones a precios de 2025.

Cargo	Financiado por	Cantidad	Hs	Costo
Director/a PAEM	NO	1	40	2.176.280
Subdirectores DGES DGETP	SUBSISTEMAS	2	20	0
Coordinadores	NO	2	30	2.627.843
Nutricionistas	NO	8	30	9.775.801
Auxiliar Administrativo	CODICEN	1	30	0
Costo TOTAL				14.579.925

FUNCIONES

1. Del Director

1.1. Funciones

- Coordinar acciones tendientes a habilitar la concreción de lo dispuesto por la Ley de Alimentación Saludable en Centros de Enseñanza, identificada como la Ley N° 19.140.
- Diseñar estrategias que garanticen el funcionamiento de los comedores como espacios educativos y de alimentación saludable.
- Supervisar los servicios de alimentación a partir de instancias presenciales y virtuales, individuales y colectivas donde se priorice el

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

apoyo y acompañamiento de las instituciones, sin descuidar aquellos aspectos que requieran control sistemático y secuenciado.

- Generar instancias de encuentro con diversas figuras institucionales vinculadas a los servicios de alimentación como forma de construir, en forma colectiva, mecanismos de monitoreo y retroalimentación que permitan reorientar los servicios como factores que inciden en las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Coordinar, con los subdirectores, Lic. en Nutrición y docentes adscriptos al Programa la formación de estudiantes, equipos docentes y figuras institucionales vinculadas al espacio de comedor, a partir de talleres, jornadas, instancias virtuales, etc.

1.2. Subdirector o coordinador:

Funciones:

- Acompañar al director en las funciones anteriormente detalladas.
- Coordinar y articular con dirección y territorio.
- Coordinar y articular con los subsistemas de forma tal de tener información de cada uno de los Centros educativos manteniendo comunicaciones permanentes.
- Articular con los equipos técnicos y las Direcciones Generales.
- Nexos con la oficina de Adquisiciones y Suministros de cada subsistema en relación a los procedimientos licitatorios.

2. De los Lic. en Nutrición

2.1 Funciones

- Visitar en forma secuenciada y frecuente la mayor cantidad de servicios de alimentación verificando la aplicación de los menús establecidos en el pliego de la licitación.
- Controlar la asistencia en relación con la nómina de estudiantes que asisten, los remitos que presenta cada una de las empresas y las planillas diarias de conformidad del Director.
- Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 19.140, lo que establece la licitación de contratación del servicio y la normativa vigente relacionada con los servicios de alimentación en coordinación y comunicación permanente con la Dirección de los Centros Educativos y con las Inspecciones respectivas.
- Controlar la aplicación de buenas prácticas de elaboración e higiene de los alimentos que incluye: manipulación e higiene en la elaboración de los alimentos, controles higiénico-sanitarios de planta física, comedor, cocina y despensa, equipo mayor y menor y desempeño del personal manipulador, entre otras.
- Mantener permanente coordinación con dirección, técnicos y administrativos.
- Orientar y promover la conformación de una nómina de usuarios de los servicios (estudiantes y adultos) y mantenerla actualizada.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

- Asesorar técnicamente a Inspectores, Directores y personal involucrado en los servicios de alimentación referente a todos los aspectos operativos y de funcionamiento del servicio de alimentación.
- Realizar formación permanente a los funcionarios y docentes que se desempeñan en los servicios de alimentación.
- Proponer, organizar y realizar diversas actividades educativas de difusión y promoción de alimentación saludable a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Supervisar y controlar las empresas elaboradoras de alimentos según lo que establece el pliego de contratación.

2.2. Perfil

- Contar con disponibilidad para movilizarse en los departamentos que forman parte de la región asignada.
- Tener capacidad de adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.
- Ser eficiente y eficaz en la resolución de problemas y toma de decisiones en pos de la concreción de los objetivos propuestos.
- Ser proactivo y tener actitud de apertura en la incorporación de nuevos conocimientos y en el trabajo interdisciplinario.
- Actuar con responsabilidad y compromiso en las tareas que se asignen.
- Tener disposición al diálogo que habilite una comunicación fluida y asertiva con el equipo de trabajo y las autoridades.
- Tener disposición para participar en diversas instancias de formación que se propongan a nivel del subsistema y/o en coordinación con otros subsistemas.

3. De los docentes que forman parte del Programa

3.1. Funciones

- Impulsar espacios educativos donde se promueva la comensalidad, la reflexión y el conocimiento en torno a los hábitos alimentarios a través de una propuesta educativa, participativa e interdisciplinaria.
- Sensibilizar a docentes sobre la importancia de incluir la alimentación en la currícula.
- Estimular la participación educativa, mediante actividades prácticas.
- Articular con los diferentes actores institucionales acciones y la construcción de un proyecto que tome en cuenta el contexto del Centro Educativo.
- Trabajar con las Direcciones de los Centros Educativos en la importancia del aspecto pedagógico e integrativo del espacio de comedor.
- Implementar la realización de talleres con la comunidad educativa a fin de destacar la importancia de la alimentación saludable.
- Trabajo coordinado con los Lic. en Nutrición a los efectos de la promoción de la permanencia y bienestar.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Además de los funcionarios que integran el Programa se considera fundamental la presencia de referentes adultos que acompañen tanto en la instancia del comedor, así como a estudiantes que se tengan que trasladar fuera del predio educativo con destino a otro comedor. Se considera necesario contar en el Centro con un referente cada 25 estudiantes acompañando el comedor. Para aquellos estudiantes que deben trasladarse fuera del predio educativo, de acuerdo a lo reglamentario, la relación deberá ser de un referente cada 10 estudiantes.

Los referentes que pertenecen al Centro educativo acompañarán en el espacio de alimentación, así como entre los intervalos de turnos del comedor, apostando a generar ámbitos de comensalidad, cumpliendo una función pedagógica. A modo de sugerencia se podría contar con una figura similar a la del Articulador pedagógico que depende a nivel administrativo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, pero cumple funciones dentro del Centro Educativo bajo la órbita del Equipo de Dirección.

CENTROS EDUCATIVOS OBJETIVO

Los centros educativos que funcionarán bajo la órbita de esta estructura serán aquellos que en 2025 ya cuentan con servicio de alimentación provisto por los subsistemas de educación media, y aquellos que en el ejercicio 2026 se proyecta que tendrán servicio de alimentación a través de la nueva licitación, totalizando 102 centros.

Subsistema / Situación	Centros educativos			Estudiantes		
	Actuales 2025	Nuevos 2026	TOTAL	Actuales 2025	Nuevos 2026	TOTAL
DGES	27	28	55	4.803	13.532	18.335
DGETP	18	29	47	3.780	6.034	9.814
TOTAL	45	57	102	8.583	19.566	28.149

REGIONALIZACIÓN

En lo que respecta al trabajo de campo (supervisión técnica) que realizarán el equipo de dirección del Programa y los Lic. en Nutrición, se establece una regionalización de los centros educativos con el objetivo de facilitar el acompañamiento y la supervisión.

Se plantean dos escenarios posibles de regionalización.

Primer escenario

Se diseña de acuerdo a la estructura actual de las Inspecciones Regionales de DGES y DGETP, como forma de facilitar la intervención y acceso de los Licenciados en

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Nutrición en los Centros Educativos. Este esquema implica nueve Lic. en Nutrición que deberán supervisar entre seis y trece centros, con diferente dispersión geográfica.



Distribución departamental de Centros y regiones (E1)

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Departamento	DGETP Nuevos	DGETP Anteriores	DGES Nuevos	DGES Anteriores	Total	Total por Región	Lic en Nutrición	Sede
ARTIGAS	1	2	2	2	7			Artigas DGETP
PAYSANDÚ	0	0	1	0	1			
SALTO	1	1	3	0	5	13	1	Salto DGES
RIO NEGRO	0	0	1	2	3			
SAN JOSÉ	1	0	2	0	3			
SORIANO	2	1	0	1	4			Mercedes DGETP
COLONIA	1	1	0	0	2	12	1	Colonia DGETP
LAVALLEJA	2		0	1	3			
MALDONADO	4	1	0	0	5			Maldonado DGETP
ROCHA	1	1	0	0	2			
TREINTA Y TRES	0	0	0	3	3	13	1	
CERRO LARGO	3	2	1	3	9			Cerro Largo DGETP
RIVERA	2	2	2	3	9			Rivera DGES
TACUAREMBÓ	3	0	3	4	10	28	3	Tacuarembó DGETP
FLORES	0	0		1	1			
DURAZNO	0	1	1	0	2			
FLORIDA	1	0	0	2	3	6	1	Durazno DGETP
CANELONES	3	1	4	2	10	10	1	Canelones DGETP
MONTEVIDEO	3	5	8	3	19	19	1	PAE
TOTAL	28	18	28	27	101	101	9	

Segundo escenario

Se elaboró un **segundo escenario**, donde se evaluaron las distancias y la ubicación de cada centro con el objetivo de optimizar los recursos y perfiles.

En este caso lo que actualmente se define como Regional Centro (Durazno, Florida y Flores), se absorbe entre las Regionales Noreste (Durazno), Litoral Sur (Flores) y Metropolitana Canelones (Florida), dado que en el primer escenario se destina un Lic. en Nutrición para cubrir 6 Centros. Este segundo esquema implica ocho Lic. en Nutrición que deberán supervisar entre diez y trece centros, con diferente dispersión geográfica.



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Distribución departamental de Centros y regiones (E2)

Departamento	DGETP Nuevos	DGETP Anteriores	DGES Nuevos	DGES Anteriores	Total	Total por Región	Lic en Nutrición	Sede
ARTIGAS	1	2	2	2	7			Artigas DGETP
PAYSANDÚ	0	0	1	0	1			
SALTO	1	1	3	0	5	13	1	Salto DGES
RIO NEGRO	0	0	1	2	3			
SAN JOSE	1	0	2	0	3			
SORIANO	2	1	0	1	4			Mercedes DGETP
COLONIA	1	1	0	0	2			Colonia DGETP
FLORES	0	0		1	1	13	1	
LAVALLEJA	2		0	1	3			
MALDONADO	4	1	0	0	5			Maldonado DGETP
ROCHA	1	1	0	0	2	10	1	
CERRO LARGO	3	2	1	3	9			Cerro Largo DGETP
RIVERA	2	2	2	3	9			Rivera DGES
TACUAREMBÓ	3	0	3	4	10			Tacuarembó DGETP
TREINTA Y TRES	0	0	0	3	3			
DURAZNO	0	1	1	0	2	33	3	
CANELONES	3	1	4	2	10			
FLORIDA	1	0	0	2	3	13	1	Canelones DGETP
MONTEVIDEO	3	5	8	3	19	19	1	PAE
TOTAL	28	18	28	27	101		8	

ANEXO 1 – Centros Educativos Proyectados para 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

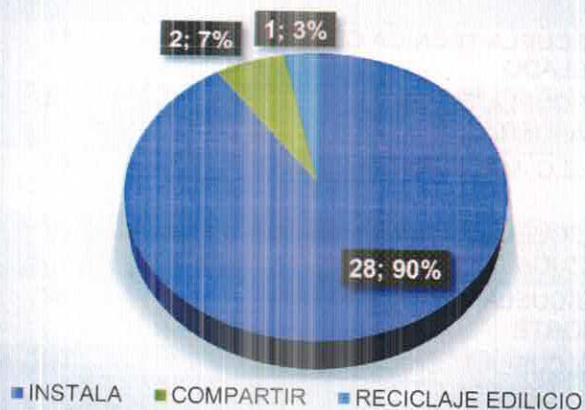
DEPARTAMENTO	CENTRO EDUCATIVO	QUINTIL	TOTAL FPB	TOTAL EBI	MATRICULA EMB
ARTIGAS	ESCUELA TECNICA BELLA UNION	1	107	267	374
CANELONES	ESCUELA TECNICA BARROS BLANCOS	2	42	44	86
CANELONES	ESCUELA TECNICA COLONIA NICOLICH	2	0	163	163
CANELONES	ESCUELA TECNICA TOLEDO	1	11	161	172
CANELONES	ESCUELA TECNICA VISTA LINDA	1	41	305	346
CERRO LARGO	ESCUELA TECNICA SUPERIOR MELO	1	45	173	218
CERRO LARGO	ESCUELA TECNICA RIO BRANCO	2	45	204	249
CERRO LARGO	ESTABLECIMIENTO SANTA ANA	1	0	58	58
COLONIA	ESCUELA TECNICA NUEVA PALMIRA	2	0	77	77
FLORIDA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR FLORIDA	2	0	238	238
LAVALLEJA	ESCUELA TECNICA JOSE PEDRO VARELA	2	22	32	54
LAVALLEJA	ESCUELA TECNICA MINAS	2	47	163	210
MALDONADO	ESCUELA TECNICA CERRO PELADO	2	11	245	256
MALDONADO	ESCUELA TECNICA LA CAPUERA	1	12	237	249
MALDONADO	C.E.C. MALDONADO NUEVO	1	45	0	45
MALDONADO	ESCUELA TECNICA PAN DE AZUCAR	2	32	85	117
MONTEVIDEO	ESCUELA TECNICA MALVIN NORTE	2	42	142	184
MONTEVIDEO	ESCUELA TECNICA PASO DE LA ARENA	1	195	197	392
MONTEVIDEO	ESCUELA TECNICA VILLA GARCIA	1	107	156	263
RIVERA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR RIVERA	1	51	267	318
RIVERA	ESCUELA TECNICA TRANQUERAS	1	30	66	96

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

RIVERA	ESCUELA TECNICA VICHADERO	1	0	24	24
ROCHA	ESCUELA TECNICA ROCHA	3	33	89	122
SALTO	ESCUELA TECNICA BELEN	2	0	109	109
SAN JOSÉ	ESCUELA TECNICA ALFREDO ZITARROSA	1	55	358	413
SORIANO	ESCUELA TECNICA CARDONA	3	0	106	106
SORIANO	ESCUELA TECNICA MERCEDES - W. LOCKHART	2	50	216	266
TACUAREMBÓ	CARAGUATA - AGR. TACUAREMBO	2	0	40	40
TACUAREMBÓ	ESCUELA TECNICA PASO DE LOS TOROS	2	62	153	215
TACUAREMBÓ	ESCUELA TECNICA SUPERIOR TACUAREMBO	1	89	159	248
			1.218	4.642	5.860

TIPO DE INTERVENCIÓN	CANTIDAD
INSTALACIÓN COMEDOR	28
COMPARTIR CON DGE	2
RECICLAJE EDIFICIO	1
	31

TIPO DE INTERVENCIÓN



DEPARTAMENTO	LICEO	MATRICULA
ARTIGAS	ARTIGAS Nº 2	575
ARTIGAS	ARTIGAS Nº 4	340
		915
CANELONES	18 DE MAYO	398
CANELONES	BARROS BLANCOS Nº 1	998
CANELONES	TOLEDO Nº 2	515
CANELONES	LAS PIEDRAS Nº 3	635
		2.546
CERRO LARGO	MELO Nº 4	481
		481
DURAZNO	LA PALOMA (DURAZNO)	64
		64
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 24	677
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 33	262
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 39	756
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 40	483
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 41	468
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 45	937
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 46	387
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO Nº 70	526
		4.496
PAYSANDU	PAYSANDÚ Nº 6	188
		188
RIO NEGRO	FRAY BENTOS Nº 3	341

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

		341
RIVERA	RIVERA N° 3	782
RIVERA	VICHADERO	145
		927
SALTO	SALTO N° 3	863
SALTO	SALTO N° 4	637
SALTO	SALTO N° 6	562
		2.062
SAN JOSE	RINCON DE LA BOLSA	429
SAN JOSE	DELTA DEL TIGRE	387
		816
TACUAREMBO	ANSINA	148
TACUAREMBO	SAN GREGORIO DE POLANCO	158
TACUAREMBO	TACUAREMBO N° 4	321
		627
	TOTAL MATRICULA	13.463

ANEXO 2 – Listados de centros educativos que reciben servicio de alimentación, por modalidad

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Centros Educativos Asociados – Implementación Departamental y matrícula

Departamento	Centro Asociado	Alimentación	Estudiantes
CANELONES	C.E.A. ESCUELA N° 128 - LA PALMITA	DGEIP - PAE	166
CANELONES	C.E.A. ESCUELA N° 204 - PROGRESO	DGEIP - PAE	140
CANELONES	C.E.A. ESCUELA N° 47 - VILLA TATO	DGEIP - PAE	112
CANELONES	C.E.A. ESCUELA N° 262 - SALINAS	DGEIP - PAE	165
CANELONES	C.E.A. ESCUELA N° 264 - AEROPARQUE	DGEIP - PAE	170
FLORIDA	C.E.A. ESCUELA N° 23 - CHACRAS DE FLORIDA	DGEIP - PAE	152
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 183 - CARRASCO NORTE	DGEIP - PAE	144
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 175 - CARRASCO SUR	DGEIP - PAE	123
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 330 - FLOR DE MAROÑAS	DGEIP - PAE	167
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 161 - SAYAGO	DGEIP - PAE	156
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 230 - PUNTAS DE MANGA	DGEIP - PAE	160
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 178 - UNIDAD CASAVALLE	DGEIP - PAE	175
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 354 GRUTA DE LOURDES	DGEIP - PAE	170
MONTEVIDEO	C.E.A. ESCUELA N° 371 - CERRO NORTE	DGEIP - PAE	170
ROCHA	C.E.A. ESCUELA N° 74 - BARRA DEL CHUY	DGEIP - PAE	174
ROCHA	C.E.A. ESCUELA N° 90 HIPÓDROMO - ROCHA	DGEIP - PAE	160
SAN JOSE	C.E.A. ESCUELA N° 89 CIUDAD DEL PLATA	DGEIP - PAE	160
SORIANO	C.E.A. ESCUELA N° 103 - MANUEL VICTORIA	DGEIP - PAE	78
TACUAREMBÓ	C.E.A. ESCUELA N° 84 - LA MATUTINA	DGEIP - PAE	125
			2867

Centros María Espínola – Implementación Departamental y matrícula

Departamento	CENTRO EDUCATIVO	Alimentación	Estudiante
Artigas	Escuela Técnica Bella Unión 2	DGETP	220
Artigas	ESCUELA TECNICA ARTIGAS N° 2 - CME	DGETP	400
Canelones	Escuela Técnica Pando 2	DGEIP - PAE	161
Canelones	Escuela Técnica Barros Blancos 2	DGETP	250
CERRO LARGO	ESCUELA TECNICA MELO NORTE	DGETP	160
CERRO LARGO	Escuela Técnica Aceguá	DGETP	80
COLONIA	Escuela Técnica 2 Colonia "El General"	DGETP	170
Durazno	ESCUELA TECNICA DURAZNO N° 2 (Ex Sandú)	DGETP	180
Lavalleja	Escuela Agraria Minas	DGETP	120
MALDONADO	Escuela Técnica Balneario Buenos Aires	DGEIP - PAE	170
MALDONADO	Escuela Técnica Lomas de San Martín	DGETP	90
Montevideo	Escuela Técnica Barrio Lavalleja	DGETP	160
Montevideo	Escuela Técnica Flor de Maroñas 2	DGETP	220
Montevideo	Escuela Técnica Cruz de Carrasco	DGEIP - PAE	170
Montevideo	Escuela Técnica Estación Llamas	DGEIP - PAE	180

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Montevideo	Escuela Técnica Pajas Blancas	DGEIP - PAE	185
Montevideo	Escuela Técnica Casabó	DGETP	150
Montevideo	Escuela Técnica Bella Italia	DGETP	150
Montevideo	Centro de Referencia de Políticas Sociales Ap. Saravia	DGETP	270
Paysandú	Escuela Técnica 2 Paysandú - Ex - CEA 71	DGEIP - PAE	160
RIVERA	ESCUELA TECNICA RIVERA 2	DGETP	320
RIVERA	Et Rivera 2 - Anexo Misiones	DGETP	90
ROCHA	Escuela Técnica del Chuy	DGETP	200
SALTO	Escuela Técnica Salto 2	DGETP	470
SORIANO	Escuela Técnica Dolores	DGETP	200
			4926

DGES - Centros Educativos Asociados a Comedores Escolares PAE

Departamento	Centro Asociado	Alimentación	Estudiantes
Artigas	Bernabé Rivera	DGES - PAE	61
Artigas	Liceo N.º 3	DGES - PAE	22
Artigas	Javier de Viana	DGES - PAE	65
Artigas	Liceo N.º 2	DGES - PAE	10
Artigas	Liceo 3 Artigas+UTU	DGES - PAE	3
Canelones	Tala	DGES - PAE	4
Canelones	Casarino	DGES - PAE	31
Canelones	Solymar	DGES - PAE	2
Canelones	El Pinar	DGES - PAE	1
Canelones	Neptunia	DGES - PAE	1
Canelones	Médanos de Solymar	DGES - PAE	3
Canelones	Sin dato	DGES - PAE	25
Canelones	La Paz N.º 2	DGES - PAE	25

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Colonia	Liceo N.º 1	DGES – PAE	11
Colonia	Cardona	DGES – PAE	4
Colonia	Liceo N.º 2	DGES – PAE	40
Colonia	Conchillias	DGES – PAE	46
Florida	Mendoza TE	DGES – PAE	105
Florida	Capilla del Sauce	DGES – PAE	20
Lavalleja	Villa del Rosario	DGES – PAE	161
Lavalleja	Batlle y Ordoñez	DGES – PAE	8
Lavalleja	Solis de Mataojo	DGES – PAE	19
Lavalleja	Liceo N.º 2	DGES – PAE	7
Lavalleja	Mariscal	DGES – PAE	17
Maldonado	Liceo La Barra	DGES – PAE	161
Montevideo	Liceo N.º 41	DGES – PAE	19
Montevideo	Liceo N.º 1	DGES – PAE	0
Montevideo	Liceo N.º 5	DGES – PAE	9
Montevideo	Liceo N.º 76	DGES – PAE	23
Montevideo	Liceo N.º 33	DGES – PAE	18
Montevideo	Liceo N.º 12	DGES – PAE	0
Montevideo	Liceo N.º 49	DGES – PAE	110
Montevideo	Liceo N.º 1	DGES – PAE	20
Montevideo	Liceo 74	DGES – PAE	50
Montevideo	Liceo N.º 52	DGES – PAE	161
Montevideo	Liceo N.º 51	DGES – PAE	20

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Montevideo	Liceo N.º 46	DGES – PAE	28
Paysandú	El Porvenir	DGES – PAE	25
Paysandú	Paysandú	DGES – PAE	11
Paysandú	Lorenzo Geyres	DGES – PAE	22
Paysandú	Chapicuy	DGES – PAE	65
Paysandú	Paysandú N.º 3	DGES – PAE	33
Paysandú	Paysandú N.º 4	DGES – PAE	26
Río Negro	Pueblo Grecco	DGES – PAE	39
Río Negro	Nuevo Berlin	DGES – PAE	28
Río Negro	Fray Bentos N.º 2	DGES – PAE	16
Rivera	Rivera N.º 6	DGES – PAE	117
Rivera	Liceo Corrales	DGES – PAE	24
Rivera	Cerro Pelado	DGES – PAE	85
Rivera	Rivera N.º 3	DGES – PAE	25
Rivera	Masoller	DGES – PAE	72
Rocha	Velázquez	DGES – PAE	11
Salto	Salto N.º 3	DGES – PAE	43
Salto	Salto N.º 4	DGES – PAE	52
Salto	San Antonio	DGES – PAE	143
San José	San José N.º 2	DGES – PAE	26
San José	Delta El Tigre	DGES – PAE	44
Soriano	Cardona	DGES – PAE	9
Tacuarembó	Tacuarembó N.º 4	DGES – PAE	66

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Tacuarembó	Tacuarembó N.º 2	DGES – PAE	0
Tacuarembó	Toscas de Caraguata	DGES – PAE	244
Tacuarembó	Tambores	DGES – PAE	27
			2563

Centros Educativos DGES No Asociados a Comedores Escolares

Son servicios de empresas tercerizadas contratadas por el PAE que se brindan en los Locales Liceales en modalidad granel o bandeja de acuerdo a las posibilidades de las instalaciones.

Estos servicios se brindan desde julio de 2022, se solicitan a partir de la demanda de las Direcciones Liceales al detectar situaciones de vulnerabilidad alimenticia.

El número se actualiza al inicio de cada año y en el correr del año lectivo se ajusta y se incluyen nuevos pedidos.

Esta modalidad continuaría en 2026.

Departamento	Centro Educativo	Alimentación	Estudiantes
Montevideo	6	DGES PAE	20
Montevideo	13	DGES PAE	84
Montevideo	25	DGES PAE	70
Montevideo	32	DGES PAE	36
Montevideo	36	DGES PAE	20
Montevideo	37	DGES PAE	30
Montevideo	45	DGES PAE	80
Montevideo	48	DGES PAE	65
Montevideo	50	DGES PAE	50
Montevideo	57	DGES PAE	90
Montevideo	58	DGES PAE	57

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

Montevideo	60	DGES PAE	45
Montevideo	67	DGES PAE	160
Montevideo	73	DGES PAE	30
Canelones	Las Piedras N.º 5	DGES PAE	227
Canelones	Joaquín Suárez	DGES PAE	60
Total de Estudiantes			1124

Centros María Espínola y Tiempo Completo DGES Asociados a Comedores Escolares

Departamento	Localidad	Tipo de Centro	Alimentación	Estudiantes
ARTIGAS	Sequeira	CME	DGES - PAE	124
MALDONADO	Barra de Maldonado	TC	DGES - PAE	173
PAYSANDÚ	N.º 9	CME	DGES - PAE	120
SALTO	Colonia Lavalleja	CME	DGES - PAE	106
SALTO	Rincón de Valentín	CME	PAE	120
SALTO	Villa Constitución	CME	PAE	173
TREINTA Y TRES	La Charqueada	CME	PAE	62
TOTAL ESTUDIANTES				878

Centro María Espínola DGES - Insumos brindados por PAE y Elaboración por Procedimiento de DGES

Departamento	Localidad	Tipo de Centro	Alimentación	Estudiantes
--------------	-----------	----------------	--------------	-------------

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

LAVALLEJA	Villa del Rosario	CME	DGES + PAE	130
-----------	-------------------	-----	------------	-----

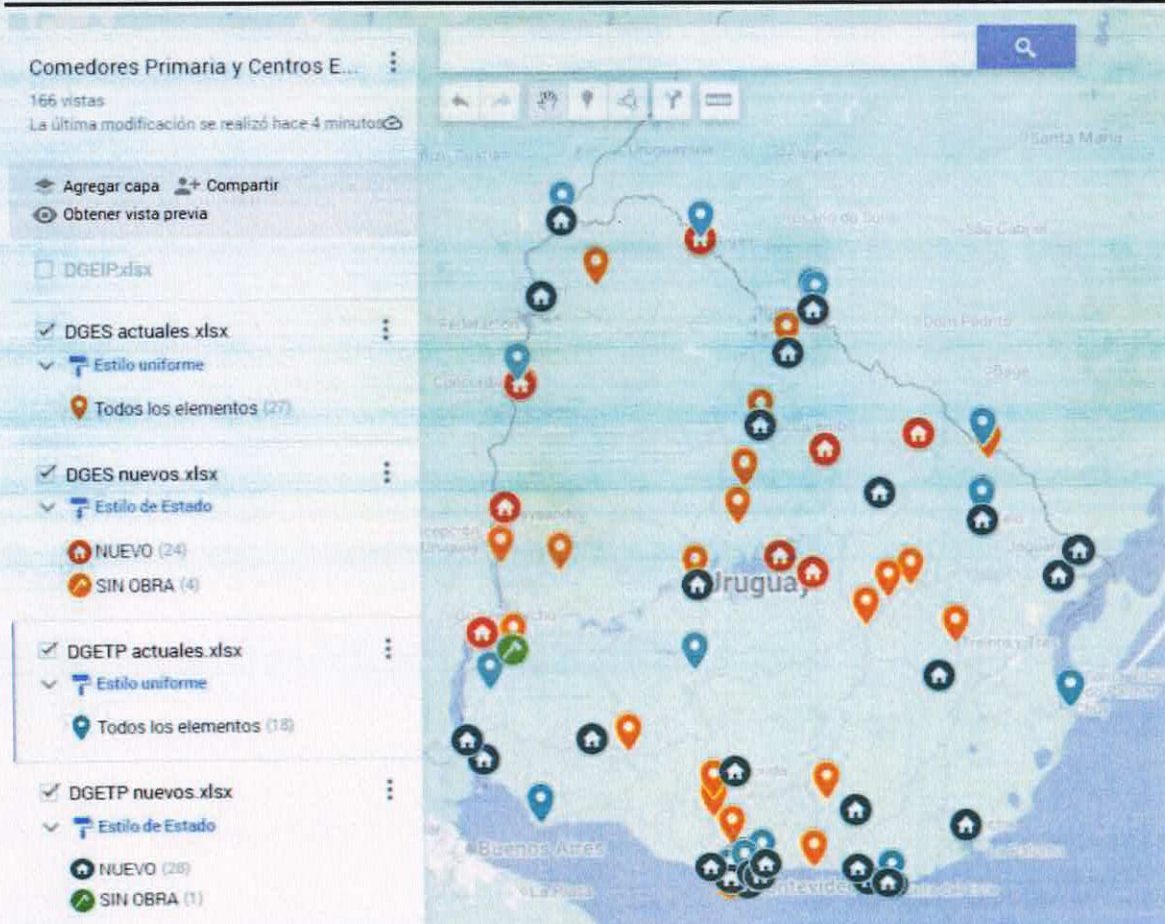
Centros María Espínola y Tiempo Completo con procedimientos realizados por DGES

Departamento	Centro Educativo	Tipo de Centro	Alimentación	Estudiantes
ARTIGAS	Baltasar Brum	CME	DGES	145
ARTIGAS	Pintadito	CME	DGES	180
CANELONES	Juanicó	TC	DGES	130
CANELONES	San Luis	TC	DGES	193
CERRO LARGO	Isidoro Noblía	CME	DGES	134
CERRO LARGO	Melo N.º 5	CME	DGES	220
CERRO LARGO	Tupambaé	CME	DGES	60
FLORES	Ismael Cortinas	CME	DGES	55
FLORIDA	25 de Agosto	CME	DGES	115
FLORIDA	Cardal	CME	DGES	95
MONTEVIDEO	42	CME	DGES	245
MONTEVIDEO	69	CME	DGES	265
MONTEVIDEO	77	CME	DGES	285
RIO NEGRO	San Javier	CME	DGES	130
RIO NEGRO	Young N.º 2	CME	DGES	250
RIVERA	Rivera N.º 4	CME	DGES	315
RIVERA	Rivera N.º 8	Solo almuerzo	DGES	90
RIVERA	Tranqueras N.º 1	CME	DGES	320

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL - EDUCACIÓN MEDIA

SORIANO	Mercedes N.º 4	CME	DGES	318
TACUAREMBÓ	Achar	CME	DGES	53
TACUAREMBÓ	Curtina	CME	DGES	80
TACUAREMBÓ	Paso de los Toros N.º 2	CME	DGES	160
TACUAREMBÓ	Tacuarembó N.º 6	CME	DGES	220
TREINTA Y TRES	Cerro Chato	CME	DGES	175
TREINTA Y TRES	Santa Clara de Olimar	CME	DGES	75
TREINTA Y TRES	N.º 3	CME	DGES	250
TOTAL ESTUDIANTES				4.558

ANEXO 3 – Mapa Georreferenciado de los Centros



<https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?hl=es&mid=17AFKoFNvfu0Uwp3GlrXBWpsqBlxiu1l&ll=-33.45862322125131%2C-56.560124607475686&z=8>